



I.. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1112

CHIGUAYANTE 24 AGO. 2009

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

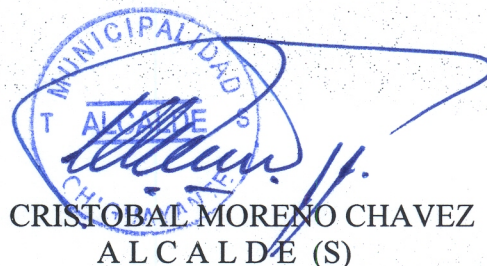
DECRETO : 1. Autorícese a doña MARGARITA VEGA REYES, RUT: 6.255.123-2, en la dirección de LAS AMÉRICAS N° 482 PASAJE BOLIVIA CON CALLE CHIGUAY, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de JUEGOS ELECTRÓNICOS, CONFITES Y TELÉFONO PÚBLICO.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 1640
FIRMA: A 24/08/09

